RESOLUCIÓN UIT-R 58-2

Estudios sobre la implementación y utilización de
sistemas de radiocomunicaciones inteligentes

(2012-2015-2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que es necesario que los estudios del UIT-R ofrezcan orientaciones acerca de la evolución de los sistemas de radiocomunicaciones inteligentes (SRI);

*b)* que la definición de los sistemas de radiocomunicaciones inteligentes figura en el Informe UIT-R SM.2152;

*c)* que se espera que los SRI proporcionen flexibilidad y mayor eficiencia a la utilización global del espectro;

*d)* que la introducción de la tecnología SRI en cualquier servicio de radiocomunicaciones puede mejorar la eficacia en la utilización del espectro de ese servicio de radiocomunicaciones;

*e)* que la gama de capacidades de los SRI puede facilitar la coexistencia con los sistemas existentes y puede permitir la compartición en bandas en las que anteriormente se consideraba que no era posible dicha compartición;

*f)* que las capacidades de los SRI desarrollados con fines de compartición serán específicas para los sistemas de un servicio de radiocomunicaciones;

*g)* que, al introducirse los SRI en cualquier servicio de radiocomunicaciones, es preciso garantizar que se mantiene o mejora la coexistencia en otros servicios de radiocomunicaciones y la protección de otros servicios de radiocomunicaciones que comparten la banda y en las bandas adyacentes;

*h)* que se requiere un estudio específico y cuidadoso de la utilización de los SRI en los servicios de radiocomunicaciones en las bandas compartidas con otros servicios de radiocomunicaciones, debido a las características técnicas o de funcionamiento específicas de los mismos, tales como los servicios espaciales (espacio-Tierra), los servicios pasivos (radioastronomía, exploración de la Tierra por satélite e investigación espacial) y los servicios de radiodeterminación;

*i)* que, para los servicios de radiocomunicaciones que emplean los SRI, el conjunto concreto de capacidades y características y las condiciones de compartición con otros servicios de radiocomunicaciones dependerán de la banda de frecuencia, y de otras características técnicas y de funcionamiento;

*j)* que se requieren nuevos estudios acerca de la implementación de las tecnologías SRI en un servicio de radiocomunicaciones así como de la compartición entre distintos servicios de radiocomunicaciones con respecto a las capacidades de las SRI, en particular el acceso dinámico a las bandas de frecuencia,

reconociendo

*a)* que los SRI son un conjunto de tecnologías, y no un servicio de radiocomunicaciones;

*b)* que los estudios sobre medidas reglamentarias relativas a la implementación de los SRI escapan al ámbito de aplicación de esta Resolución del UIT-R;

*c)* que todo sistema de radiocomunicaciones que aplique la tecnología SRI tiene que funcionar con arreglo a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones;

*d)* que ciertas administraciones implementan los SRI en algunos servicios de radiocomunicaciones,

observando

que el Informe SM.2405 describe los principios, retos y problemas de la gestión del espectro relacionados con el acceso dinámico a las bandas de frecuencias mediante sistemas de radiocomunicaciones con capacidades cognitivas,

resuelve

1 continuar los estudios para la implementación y utilización de los SRI en los servicios de radiocomunicaciones;

2 estudiar las características y los requisitos de funcionamiento y técnicos, la calidad de funcionamiento y las posibles ventajas derivadas de la implementación y utilización de los SRI en los servicios de radiocomunicaciones pertinentes y en las bandas de frecuencia correspondientes;

3 prestar especial atención a la mejora de la coexistencia y compartición entre los servicios de radiocomunicaciones;

4 elaborar las Recomendaciones e/o Informes UIT-R pertinentes sobre la base de los citados estudios, según corresponda,

invita

a los miembros a participar activamente en la aplicación de la presente Resolución, entre otras, proporcionando contribuciones al UIT-R y presentando la información pertinente desde fuera del UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_